

203756



Int. Cl.: B 28 B

Nº 203.756

# MEMORIA DESCRIPTIVA:

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ARTURO PARRILLA ROSADO

RESIDENCIA: Rambla del Padre Alegre nº 14

BARCELONA.

ENUNCIADO: BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERA-

MICA.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



203756

1974

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

203756



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un banco de trabajo para corte de cerámica, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público en general un dispositivo para cortar y pulir piezas cerámicas.

5

10

Este banco de trabajo, objeto de la invención, se caracteriza porque está constituido por dos platos, uno fijo y dispuesto sobre patas telescópicas y el otro móvil y abatible dispuesto a un lateral del anterior, estando ambos solidarizados a un eje, en cuyos extremos van previstos una pieza de corte discoidal correspondiente al plato fijo y otra pieza de ataque frontal correspondiente al plato móvil.

15

Asi mismo, el plato fijo va provisto de medios de fijación receptores de una máquina herramienta portátil convencional, la cual en su portaherramientas incorpora una polea motriz guiada sobre rodamientos y conectada a la polea conductora del eje al que se solidarizan la herramienta de corte y la de ataque frontal.

20

25

El banco de trabajo que se está describiendo es de una sencillez extrema y por tanto ideal para ser estacionado en cualquier local y lugar donde se pueda efectuar la obra. La herramienta de corte porciona toda clase de piezas cerámicas, como baldosas, terrazas, mosaico, etc. Mientras que la herramienta de ataque frontal además de pulir corte, en caso necesario, bisela bordes cortados y los rectifica.

30

Dicho banco se entrega sin motor y está preparado para recibir la fuerza de cualquier máquina-herramienta

203750 - 4 -

203756

25



1

manual, como pueden ser las máquinas de taladrar, pulidoras etc, de tal modo que el citado banco constituye un equipo complementario capaz de resolver operaciones de precisión.

5

Actualmente, los trabajadores en su mayor parte ya poseen máquinas portátiles de corriente monofásica, de ahí la ventaja que supone adaptar estas máquinas al banco de trabajo.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuya figura representa una vista en perspectiva del banco de trabajo completo.

15

A la vista de la figura, puede observarse el plato fijo (1) de perímetro rectangular, el cual descansa sobre las patas telescópicas (3) de altura regulable merced a la mariposa de regulación (4). Sobre un lateral del plato fijo (1) e inferiormente al mismo está dispuesto el plato móvil (2) articulado a un eje (5) mediante el cual puede abatirse para que su fijación se realice mediante las guías (15) y las mariposas (26), estando así mismo dotado de un tope guía longitudinal (16) que guiado por sus extremos acodados en los bordes transversales del citado plato móvil (2), está dotado de medios de fijación capaces de inmovilizarle en sus posiciones relativas.

20

25

30

Superiormente y en la parte lateral contraria del plato fijo (1) donde se encuentra el plato móvil se ha previsto una herramienta de corte discoidal (6) montada sobre un extremo del eje (8), el cual sobre su otro extremo dispone de una nueva herramienta de ataque frontal (7) que



203756

1 queda dispuesta sobre el plato móvil (2). El citado disco  
de corte (6) va provisto de un carenado protector (11) que pi  
vda por un extremo en un eje (12), mientras que en el otro,  
5 coincidente con el frente de ataque del disco (6) se apoya  
sobre un rodillo (13); con la particularidad de que el care-  
nado (11) incorpora en dicho frente una marcación de guía  
(14) del corte. El eje (8), al que se solidarizan las dos  
herramientas de trabajo (6) y (7), es concéntrico a un so-  
10 porte tubular (9) en el que gira libremente conducido por  
una polea solidaria conductora (10).

La máquina herramienta portátil (17) y fijada a  
través de los medios (18), incorpora una polea motriz (19)  
guiada sobre unos apoyos (21) de rodamientos y conectada a  
15 la polea conductora (10) a través de la correa de transmi-  
sión (20). Debajo de la herramienta de corte (6) se ha dis-  
puesto un colector (22) con un conducto lateral (23) y el  
desague (24) del agua que pueda quedar a a través del grifo  
(25) el cual sirve para regar la herramienta citada (6).

20 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi  
como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva  
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y pun-  
tos que se desean reivindicar, que se concretan en las pági-  
nas siguientes:



SET. 197

203756

203756

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



203756

1

1a. BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERAMI-  
CA", caracterizado esencialmente porque está constituida por  
dos platos, uno fijo y otro movil abatible estando el plato  
fijo dispuesto sobre patas telescopicas de altura regulable,  
5 mientras que el movil abatible esta dispuesto a un lateral -  
del plato fijo, con posibilidad de rebatimiento sobre un eje  
habiéndose previsto en el plato fijo una herramienta de cor-  
te discoidal, mientras que en el plato movil abatible está -  
dotado de una herramienta de ataque frontal; estando ambas  
10 herramientas solidarizadas a un unico eje concentrico a un -  
soporte tubular en el que gira libremente conducido por una  
polea solidaria al eje.

15

2a. -"BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERAMI-  
CA", según reivindicación primera, caracterizado esencialmen  
te porque estando el disco de corte provisto de un carenado  
protector, dicho carenado pivota por un extremo en un eje, -  
mientras que en el otro, coincidente con el frente de ataque  
de la herramienta se apoya sobre un rodillo; con la particu-  
laridad de que el carenado en dicho frente incorpora una mar  
20 cación de guia del corte.

20

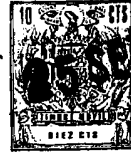
25

3a. -"BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERAMI-  
CA"; según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencial  
mente porque el plato movil provisto de medios de fijación en  
sus posiciones relativas, esta dotado en un tope guia longitu  
dinal que guiado por sus extremos acodados en los bordes trans  
versales del plato, está dotado de medios de fijación capaces  
de inmovilizarle en sus posiciones relativas.

30

4a. -"BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERAMI-  
CA"; según reivindicaciones anteriores; caracterizado esen-  
cialmente porque bajo el plato fijo se han previsto medios de

203756



1 fijación receptores de una maquina herramienta portatil con  
vencional, la cual en su porta-herramientas incorpora una -  
polea motriz guiada sobre rodamientos y conectada a la polea  
5 ta de corte y la de ataque frontal, habiéndose previsto bajo  
la herramienta discoidal un deposito colector de desperdicio  
que conecta lateralmente con un conducto prolongación de un  
desague previsto en un rebaje perimetral practicado en dicho  
plato fijo.

10 5a.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: "BANCO DE TRABAJO PARA CORTE DE CERAMICA"

15 Todo tal y como queda descrito en las pre-  
sentes reivindicaciones que constan de ocho paginas mecanogra-  
fiadas.

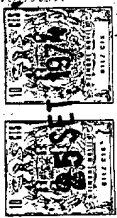
Madrid, 6 de junio de 1.974  
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

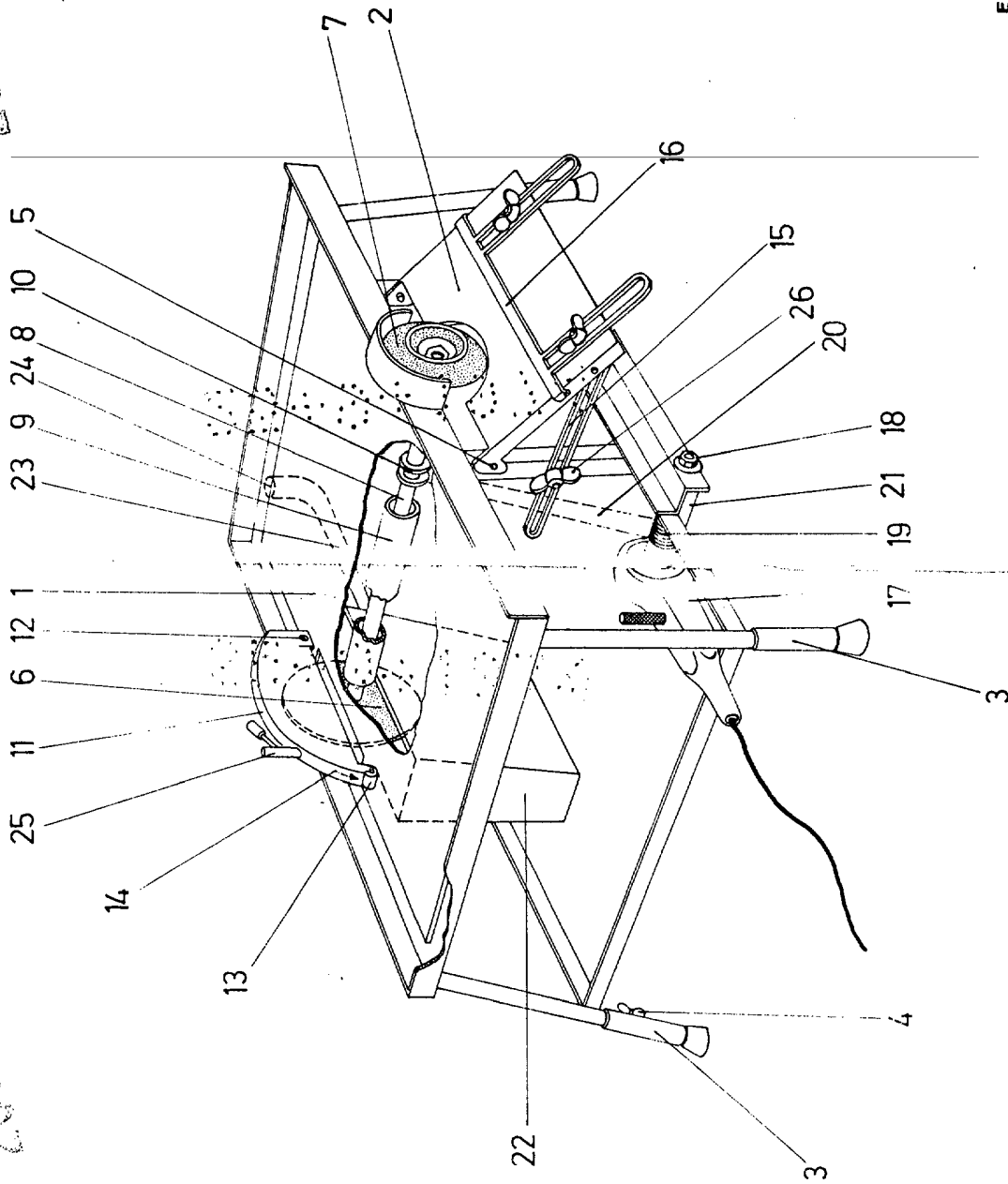
25

30



203756

203756



ESCALA VARIABLE  
 de Madrid  
 de 1975  
 BERNARDO UNGRIA  
 P.P.